

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7428 *BENDINAT REAL ESTATE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GOLF PUIG DE SANTAMARIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de "Bendinat Real Estate, Sociedad Limitada" ("Sociedad Absorbente") y el Socio Único de "Golf Puig de Santa María, Sociedad Limitada Unipersonal" ("Sociedad Absorbida"), éste último ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, acordaron en fecha 19 de junio de 2015 la fusión por absorción de "Golf Puig de Santa María, Sociedad Limitada Unipersonal" por "Bendinat Real Estate, Sociedad Limitada".

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Calvia (Palma de Mallorca), 19 de junio de 2015.- Los Administradores Solidarios de "Bendinat Real Estate, Sociedad Limitada" y de "Golf Puig de Santamaria, Sociedad Limitada Unipersonal", don Emilio Adan Castaño y don Ignacio Bonilla Ganosa.

ID: A150030833-1